

Informe leído
con sus modificaciones
en sesión de fecha
27/4/2021. *[Signature]*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MAYOR ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL CENTRO REGIONAL UASD SAN CRISTÓBAL. PROPONENTE: SENADOR FRANKLIN ALBERTO RODRÍGUEZ GARABITOS.

EXPEDIENTE NO.00260-2020-SLO-SE

Introducción

La propuesta tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, mayor asignación presupuestaria para el centro regional (UASD) San Cristóbal. La extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) San Cristóbal, inició sus operaciones el 12 de agosto del año 2003, por medio del Decreto No. 770-03 que cede la administración y uso del local del antiguo Liceo Américo Lugo, de esta ciudad, a la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con el objetivo de formar profesionales y técnicos en diferentes áreas para contribuir a elevar la formación académica de sus habitantes.

[Handwritten mark]

En abril de 2005, el Centro UASD-San Cristóbal inició sus operaciones y el día 3 de noviembre de ese mismo año, el Consejo Universitario, reunido en la ciudad de San Cristóbal, por resolución 2005-309 lo aprobó como Recinto Regional del Sur Central, proyectando sus ofertas en mayor amplitud y con el objetivos de captar a los estudiantes de toda la región y provincias cercanas;

Es importante destacar que a pesar del potencial de desarrollo que en materia de oferta académica presenta este centro, el mismo se ha visto limitado a unas diez carreras de grado y nueve de postgrado, debido a la falta de asignación de un presupuesto más acorde con las necesidades académicas de la provincia San Cristóbal y parte de la región Sur.

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

La asignación de una mayor partida presupuestaria para el centro regional (UASD) San Cristóbal, permitiría entre otras cosas, ampliar su oferta académica, mejorar el tamaño y calidad de la infraestructura física.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Mecanismo de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión realizada el miércoles 17 de marzo del año en curso, donde se revisaron las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la Comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la Comisión.

Conclusión

Terminado el proceso de análisis y consulta, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- **Modificar el título de la iniciativa legislativa, en vista de que la palabra proyecto define el estado de la iniciativa y no forma parte del nombre, en lo adelante el título de la Resolución se leerá del siguiente modo:**

"Resolución que solicita al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, una mayor asignación presupuestaria para el Centro Regional UASD San Cristóbal"

- **Modificar los Considerandos primero y segundo, a los fines de adecuar la redacción y rectificar los datos planteados por la Resolución de acuerdo al contenido registrado en la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) de San Cristóbal, sobre el proceso de instalación. Estos en lo adelante se leerán como sigue:**

"**Considerando primero:** Que el Centro de San Cristóbal de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), comenzó su proceso de instalación a partir del 12 de agosto del año 2003, cuando por el Decreto 770-03, el Estado dominicano cedió a esta universidad el uso del local del Liceo Américo Lugo, para que sea destinado a las operaciones del indicado centro universitario en dicha provincia;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Considerando segundo: Que en abril de 2005, el Centro UASD-San Cristóbal inició sus operaciones y el día 3 de noviembre de ese mismo año, el Consejo Universitario, reunido en la ciudad de San Cristóbal, por resolución 2005-309 lo aprobó como Recinto Regional del Sur Central, proyectando sus ofertas en mayor amplitud y con el objetivos de captar a los estudiantes de toda la región y provincias cercanas;(..."

- **Modificar el dispositivo Primero, en vista de que la efectividad del desembolso no debe ser en el periodo 2020-2021, sino que debe producirse en este año 2021, el dispositivo Primero se leerá en lo delante de la siguiente manera:**

"Primero: Solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, la asignación de una mayor partida presupuestaria al Centro Regional UASD San Cristóbal, efectiva a partir de este año 2021."

- **Modificar la redacción del dispositivo Segundo. Este se leerá como sigue:**

"Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes."

El contenido de la resolución que no ha sido citado en el presente informe se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Por la Comisión:



MILCÍADES MARINO FRANJUL PIMENTEL
Presidente




DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Vicepresidente

LÍA YNOCENCIA DÍAZ SANTANA
Secretaria



JOSÉ ANT. CASTILLO CASADO
Miembro

GINNETTE BOURNIGAL DE JIMÉNEZ
Miembro



FÉLIX BAUTISTA ROSARIO
Miembro



JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro



ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro



MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ
Miembro

RCN/jcm
22 de abril de 2021